



DEC. ALCALDICIO N° 857 /

Chépica,

26 ABR 2017

**CONSIDERANDO** : La solicitud presentada por Encargado de Cultura y Comunicaciones de la Municipalidad de Chépica, de fecha 12 de Abril de 2017, donde requiere se autorizase el cierre momentáneo de calles, para realizar actividad cultural " Feria de Las Pulgas " en área urbana de la comuna de Chépica.

**VISTOS** : El art. N° 3, que autoriza a los Departamentos de las Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 001199 de fecha 17 de Junio de 2016, aprueba reglamento de participación Feria de Las Pulgas.

**DECRETO** : 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calles Avenida O'higgins, entre las intersecciones con calles José Luis del Real y 18 de Septiembre, los días sábados, desde el mes de Abril de 2017 a mes de Diciembre de 2017, para realizar actividad cultural, Feria de las Pulgas, desde las 12:00 horas, hasta las 20:00 hrs.

En el caso que las condiciones climáticas u otros motivos, no se pueda realizar en las fechas señaladas en calendario adjunto, se posterga para el sábado siguiente de cada mes.

2.- Autorizase solo a vehículos de residentes y locatarios a salir e ingresar a sus propiedades.

3.- Prohibase el estacionamiento en las calles mencionadas, los días sábados de los meses señalados del año 2017, desde las 08:00 a 20:00 hrs.

4.- Adóptense las medidas de seguridad correspondientes por los organizadores.

5.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALIRO ARAVENA OLIVERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**REBECA COFRE CALDERON**  
**ALCALDESA**

RCC/AAO/cbr  
DISTRIBUCION :

Tenencia de Carabineros  
Of. Partes  
Dideco ( Cultura)  
Inspección Municipal  
Juzg. Policía Local  
Depto. de Tránsito